

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica todos los días excepto los festivos

SUSCRICION EN SANTANDER: por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por 3 meses 4 idem.—**SUSCRICION PARA FUERA:** por un año 16 escudos; por 6 meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la Administracion de EL CANTABRO, calle de San Francisco, número 30, principal.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á un real por línea, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

**GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER.
—
FOMENTO.**

Montes.

Se enagenan en pública subasta y remate a las doce de la mañana del día 22 del mes actual por ante el alcalde de Voto y en aquellas Casas consistoriales 168 pies de roble bajo el precio de 960 pesetas en que han sido retrasados.

Los pliegos de condiciones para la subasta y el aprovechamiento se hallan en la secretaría del ayuntamiento y en la sección de Fomento de este Gobierno de provincia para que puedan enterarse los que quieran tomar parte en la licitación. Santander 5 de febrero de 1872.—El Gobernador interino, Alfonso Gomez de Enrera.

**ADMINISTRACION DE FOMENTO
DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**

D. Mariano de Undabeytia, Jefe de la expresada seccion.

Hago saber que D. José María Quintana como apoderado de D. Modesto de la Mora, vecino de esta ciudad, ha presentado una solicitud de registro de doce pertenencias con el nombre de La Union de mineral plomo, zinc y otros, al sitio que llaman Fuente de Huertas, término del lugar de Gibaja, ayuntamiento de Bamales, que linda al norte la mina Santa María de Guardamino; al este ladera del Molino; al sur jurisdiccion de Carranza y al oeste minas San José y Esperanza. Hace la siguiente designacion.

Se tendrá por punto de partida una esplanacion hecha en el sitio Fuente de las Huertas; desde la cual se medirán 300 metros al norte ó los que sean hasta interseccion con la mina Santa María de Guardamino; al este otros 300 metros; al sur ó los que sean hasta interseccion con la jurisdiccion de Carranza y al oeste otros 300 metros hasta interseccion con las minas San José y Esperanza.

Habiendo admitido el señor Gobernador por decreto de 3 del actual la indicada solicitud, se publica de orden de su señoría y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 5 de Febrero de 1872.—Mariano de Undabeytia.

Don Mariano de Undabeytia, jefe de la expresada seccion.

Hago saber que D. Eduardo Garcia de Rios, vecino de esta ciudad ha presentado una solicitud de registro de 96 pertenencias con el nombre de Paz, de mineral hierro y otros al sitio que llaman Montaña del Brusco, término del lugar de Argos, ayuntamiento del mismo nombre, que linda por el norte con el mar, Golfo de Gascuña; por el sur con el ángulo que forma en aquel sitio la carretera general á la plaza de Santaña; por el este con el arenal de Berri y por el oeste con el arenal de Noya.

Hace la siguiente designacion:

Se tendrá por punto de partida en el Monte del Brusco una labor practicada á unos 700 metros en direccion oeste del sitio llamado La Cantera, en citado arenal de Berria; desde él se medirán 700 metros al norte; 500 metros al sur; 400 metros al este ó los que haya hasta tocar el límite de la referida Montaña y el resto hasta 800 metros al oeste.

Y habiendo admitido el señor Gobernador por decreto de hoy la indicada solicitud, se publica de orden de su señoría y en cumplimiento de lo que previene el artículo 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 6 de febrero de 1872.—Mariano de Undabeytia.

Diputacion provincial de Santander.

—(C)—

Sesion del dia 17 de enero de 1872.

Presidencia del Sr. Gutierrez Ceballos.

Diputados asistentes: señores Martinez Zorrilla, Cagigas, Lastra, Piñal, Pino, Junco, Castañeda, Herran Valdivielso, Ceballos (D. G.), Rios y Rios, Ortiz Vierna, Fernandez Campa, Oria, Garcia, Varona, Perez Cuevas, Cagigal, y Gutierrez Ceballos.

Se abre la sesion la sesion á las seis y media y se lee y aprueba el acta de la anterior con una ligera rectificacion propuesta por el señor Ceballos (D. G.)

El señor Cagigas manifiesta que el diputado don Laureano Cuevas, no puede asistir á la sesion por una desgracia de familia.

La Diputacion queda enterada.

Se entra en la orden del dia continuando la discusion pendiente.

El señor Herran Valdivielso defiende el dictamen objeto de ella.

Rectifican los señores Fernandez Campa, Martinez Zorrilla, Oria y Castañeda

Re aprueba el dictamen por 13 votos contra 5 emitidos en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí: Martinez Zorrilla, Lastra, Piñal, Pino, Junco, Castañeda, Herran Valdivielso, Ceballos (don G.), Rios y Rios, Varona, Perez Cuevas, Cagigal y señor presidente.

Señores que dijeron nó: Cagigas, Ortiz Vierna, Fernandez Campa, Oria y Garcia

Y habiendo pasado las horas de reglamento el señor Presidente, señala como orden del dia para la próxima sesion los asuntos pendientes y levanta la del de hoy de que certificamos el único diputado Secretario asistente á ella y el secretario de la Corporacion.

Comision provincial de Santander.

—(C)—

Circular.

Desde el dia 5 del corriente y hora de las diez de la mañana, queda abierto el pago en la Depositaria de la misma del importe que se adeuda por bagajes del presupuesto provincial correspondiente al ejercicio de 1870 á 1871.

Los alcaldes y contralistas quienes por cuenta de dicho ejercicio no hayan percibido el importe que se les adeuda se presentaran á recogerlo en dicha Depositaria á la mayor brevedad.

Lo que se hace público por medio del Boletín oficial para que llegue á conocimiento de los interesados.

Santander 31 de Enero de 1872.—El Vicepresidente, Francisco del Pino.—El Contador, Antonio María Coll y Puig.

Esta corporacion se ha servido señalar el dia 5 del mes de febrero próximo y hora

de las diez de la mañana para que por la Depositaria de la misma se dé principio al pago, tanto de las acciones del empréstito de carreteras que fueron amortizadas en el sorteo que se celebró en 1.º de mayo de 1869 y no fueron satisfechas con las restantes que se sortearon, cuanto el de las veinte que tuvieron igual suerte en el verificado en 1.º de noviembre de dicho año y cuya numeracion es la siguiente:

Números de las cinco acciones amortizadas en el sorteo de 1.º de mayo de 1869, cuyo pago se anuncia.

2,479, 2,075, 2,330, 687 y 751.

Números de las veinte acciones amortizadas en el sorteo de 1.º de noviembre de 1869.

2,454, 320, 965, 1,096, 2,616, 328, 2,310, 1,758, 1,140, 2,251, 1,385, 1,975, 499, 2,909, 1,974, 285, 284, 1,269, 2,003 y 1,059.

Lo que se anuncia por medio del Boletín oficial para que llegue á conocimiento de los interesados.

Santander 31 de enero de 1872.—El Vicepresidente, Francisco del Pino.—El Contador, Antonio María Coll y Puig.

Obras públicas.

Anuncio.

En virtud de lo acordado por la Excelentísima Diputacion, en sesion del 26 del corriente mes, esta comision permanente ha señalado el dia 20 de febrero próximo, á las 12 de su mañana para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reparacion de los trozos de camino vecinal, sobre la esplanacion de la suspendida carretera provincial de Anero á Pedreña, en los términos municipales de Rivamontan al Monte, Entrambasaguas y Marina de Cudeyo, cuyo presupuesto asciende á 14,485 pesetas y 11 céntimos.

El acto tendrá lugar, ante la misma comision, en el salon en que celebra sus sesiones; hallándose de manifiesto en la secretaría, para conocimiento del público, el presupuesto y pliegos de condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arregladas al modelo que se inserta á continuacion, y la cantidad que ha de consignarse previamente en la Depositaria de fondos provinciales para tomar parte en la subasta, será la del 4 por 100, que importa 579 pesetas

y 40 céntimos; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber verificado el referido depósito.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre los autores de los mismas una segunda licitación, en los términos prescritos por la instrucción de 18 de marzo de 1852, siendo la primera mejora de 250 pesetas por lo menos, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 25 pesetas.

Santander 31 de enero de 1872.—El vicepresidente Francisco del Pino.—Por el secretario, Máximo de Solano Vial, secretario.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de... enterado del anuncio publicado con fecha... y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de cuatro trozos de camino vecinal, sobre la esplanación de la suspendida carretera provincial de Anero á Pedroña, en los términos municipales de Rivamontán al Monte, Entrambasaguas y Marina de Culeyo, se comprometo á tomar á su cargo las citadas obras, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, poniendo la cantidad en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Instrucción pública.

Anuncio.

La Excm. Diputación, en sesión de 27 del corriente mes, acordó proveer por concurso la cátedra de Francés, en el Instituto provincial, que en la actualidad se está desempeñando interinamente; habiendo señalado á la citada cátedra el sueldo de 1,500 pesetas anuales.

Y en virtud de disposición de la comisión, se publica en el Boletín oficial á fin de que en el término de un mes, á contar desde la inserción de este anuncio en el referido periódico, los aspirantes puedan presentar sus solicitudes a las cuales deberán acompañar las correspondientes certificaciones acreditando haber esplicado la asignatura de que se trata, bien sea en Institutos, ó bien en otros establecimientos de enseñanza creados y sostenidos por los municipios ó particulares.

Santander 31 de enero de 1872.—El vicepresidente, Francisco del Pino.—Por acuerdo, el secretario Máximo de Solano Vial.

Junta de Instrucción pública de Vizcaya.

Esta Junta de Instrucción pública ha acordado que el día 26 de Febrero próximo, á las 10 de la mañana, den principio en el Instituto vizcaíno de 2.ª enseñanza, los ejercicios de oposición que en caso necesario deberán celebrarse con objeto de proveer las Escuelas que habiendo sido anunciadas por concurso no se provean por falta de aspirantes y las que vayan dentro del plazo que señala para presentar solicitudes, siempre que el sueldo fijo de dichas escuelas llegue á 750 pesetas anuales en las de niños y á 500 en las de niñas.

Los que aspiren á ingresar en las indicadas oposiciones, remitirán con su instancia la hoja de servicios, en la que harán constar todos los que hayan prestado y el título que poseen legalizada por el secretario de la Junta provincial respectiva, y certificado de buena conducta expedido por la autoridad local del pueblo de su residencia, cuyos documentos deberán presentarse en la secretaría de es-

ta Junta antes de las 10 de la noche del día 23 de Febrero próximo.

Oportunamente se anunciarán por esta Junta las escuelas que han de proveerse en consecuencia de dichas oposiciones expresando el pueblo, clase y dotación de cada una, como también la suspensión de los ejercicios si no resulta ninguna vacante.

Bilbao 23 de Enero de 1872.—El vicepresidente, Antonio J. de Ozamiz.—El secretario, Eduardo T. de Echevarría.

Distrito militar de Castilla la Vieja.

MES DE ENERO DE 1872.

Hospital militar de Santoña.

Relación de las compras verificadas durante el presente mes para el servicio del referido hospital segun se expresan á continuación.

A D. Ramon Cagizal, vecino de Santoña, 233 kilogramos 330 gramos de carne al precio de 1 peseta cada kilogramo.

A D. Andrés Hernandez, vecino de Santoña, 8 gallinas al precio de 2 pesetas 75 céntimos cada una.

A D. Carlos Busquet, vecino de Santoña, 15 kilogramos 502 gramos de tocino á 1 peseta 80 céntimos cada kilogramo.

A D. Pedro Rocillo, vecino de Santoña, 23 kilogramos de arroz al precio de 53 céntimos de peseta cada uno.

A D. Clemente Fernandez, vecino de Santoña, 14 litros 563 mililitros de aceite á una peseta 15 céntimos cada litro.

A D. Francisco Monrosel, vecino de Santoña, 30 huevos al precio de 8 céntimos de peseta cada uno.

A D. Francisco Abascal, vecino de Santoña, 29 kilogramos de arbanzos al precio de una peseta el kilogramo.

A D. Francisco Manrosel, vecino de Santoña, 45 kilogramos de azúcar al precio de 1 peseta 9 céntimos el kilogramo.

A D. Clemente Fernandez, 90 kilogramos de patatas al precio de 11 céntimos de peseta cada kilogramo.

A D. Pedro Rocillo, vecino de Santoña, 191 litros 800 mililitros de vino comun, al precio de 42 céntimos de peseta cada litro.

A D. Vicente Crespo, vecino de Santoña, 4 litros de vino generoso al precio de 3 pesetas 33 céntimos cada litro.

A D. Clemente Fernandez, vecino de Santoña, 4 kilogramos de velas de sebo al precio de 1 peseta 53 céntimos cada kilogramo.

A D. Hilario Nevada, vecino de Santoña, 1,000 kilogramos de carbon vegetal al precio de 7 céntimos de peseta cada kilogramo.

Santoña á 31 de Enero de 1872.—El Administrador, Mariano Colmenar.—V. B.—El Comisario de guerra inspector, Vicente Castañón.

Admtracion. de utensilios de Santoña.

Relación de las compras verificadas durante el presente mes para el servicio de la referida factoría segun se expresan á continuación:

Día 27. A D. Miguel Garcia, de Santoña, 400 litros de aceite á 1 peseta 14 céntimos cada litro.

Día 15. A D. Clemente Fernandez, de Santoña, 24 escobas á 11 céntimos cada una.

Santoña 31 de Enero de 1872.—El Administrador, Mariano Colmenar.—V. B.—El Comisario de Guerra Inspector, Vicente Castañón.

Factoría de substancias de Santoña.

Nota de las compras hechas durante el

mes de la fecha para el servicio de la misma.

Día 7. A D. Gerónimo Arrodo, vecino de Santoña, 4 quintales métricos de harina de 1.ª clase á 42 pesetas uno.

8. A D. Lucas Zúñiga, vecino de Santander, 50 quintales métricos de harina de 2.ª clase á 39 63 pesetas uno.

Id. Al mismo, 25 quintales métricos de 3.ª clase á 35 21 pesetas uno.

Id. A D. Euterio Tall do, vecino de Ampuero, 25 qts. métricos de harina de 1.ª clase á 41 13 pesetas cada quintal.

Id. A Manuel Labín, vecino de Santoña, 40 fanegas de cebada á 7 25 pesetas cada fanega.

Id. A Manuel Cagigas, vecino de Boo,

20 quintales métricos de paja á 8 10 pesetas cada quintal.

12. A D. Luis Garcia, vecino de Santander, 25 quintales métricos de harina de 1.ª clase á 41 84 pesetas uno.

Id. Al mismo, 50 qts. métricos de harina de 2.ª clase á 39 12 pesetas uno.

Id. Al mismo, 25 id. de 3.ª clase á 31 78 pesetas uno.

20. A Manuel Fuentes, vecino de Santoña, 50 quintales métricos de leña á 1 peseta cada quintal.

Santoña 31 de Enero de 1872.—El Administrador, Tomás B. Reaguillo.—V. B.—El Comisario de Guerra inspector, Vicente Castañón.

Audiencia de Búrgos

Cuenta de las cantidades que obran en la misma y que en virtud de lo dispuesto en la orden del Regente del Reino de 20 de agosto de 1869, presenta el recaudador con la expresion que marca dicha disposición.

Table with 5 columns: Nombre de los obligados al pago, Juzgados de que proceden los autos, Objeto del litigio, Personas á que corresponden las cantidades, Cantidad que obra en la recaudacion (Pts. Céts), Cuota que cobra el cobrador (Pts. Céts). Rows include Domingo Fernandez, Galo Perez, and Búrgos 9 de enero de 1872.

Búrgos 9 de enero de 1872.—El Recaudador general, Saturnino Nieto.

Lo que de acuerdo de la Sala de gobierno de esta audiencia se publica en el presente Boletín para conocimiento de los interesados, á fin de que segun se previene en real orden de 20 de agosto de 1869 se presenten en el término de 30 dias dicha recaudacion, por sí ó por persona interesada á recoger la cantidad que correspondia, con la prevencion de que si no lo verificasen se consignará en la cuenta de depósitos á su disposición por término de tres años.

Búrgos 30 de enero de 1872.—Valero Campo.

Providencias judiciales.

D. José Ramon Garcia Camba, Juez de primera instancia de Entrambasaguas y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 22 al 23 del presente mes de enero fué robada en la iglesia parroquial del pueblo de Beranga sustrayendo los ladrones las alhajas siguientes:

- 1.º Un viril de plata dorada, de cinco á seis libras de peso, con piedras moradas y verdes.
2.º Dos cálices de plata.
3.º Id. otro sobredorado.
4.º Un cepón.
5.º Un incensario con su su naveta.
6.º Y por último, tres crismeras; todo de plata.

Y con el fin de averiguar quién ó quiénes hayan sido las personas que hayan tomado parte en un hecho tan criminal, se hace público en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, para que llegando á conocimiento de todas autoridades tanto civiles como militares, procuren la busca y captura de los malhechores; y habidos, los pongan á disposición de este juzgado para proceder contra ellos á lo que haya lugar; pues así lo tengo mandado y acordado en la causa que con tal motivo me hallo instruyendo. Dado en Entrambasaguas á 28 de enero de 1872.—José G. Camba.—Ante mí, Pedro Mayor.

D. José Manuel de Campuzano, Juez municipal de esta villa é interino de pri-

mera instancia de la misma y su partido, por indisposición del propietario.

Por el presente hago saber: Que Juan Polanco, vecino que fué de Santoña de Carlos, falleció en el pueblo de Pines, en 19 de octubre de 1870, sin hasta la fecha conste haya otorgado disposición alguna testamentaria, por cuyo motivo su viuda doña Estéfana Ferrer y Gonzalez promovió el abintestado, seguido con todos sus tramites con fecha 23 del actual, he acordado por edictos el fallecimiento de D. Juan Polanco para que los que se crean con derecho á su herencia comparezcan dentro del término de 30 dias á reclamarla, lo verifico por medio de este edicto para que en otro caso les pare el perjuicio que hubieren incurrido, trascurrido que se hecho terreno. Dado en Torrelavega á 31 de enero de 1872.—José Manuel de Campuzano.

Anuncios particulares.

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS.

Habiéndose suprimido el Boletín voluntariamente publicado esta sociedad y al que voluntariamente tambien se han suscrito muchos imponentes, la revista ha impreso una hoja con las prevenciones que en lo sucesivo les ha de servir de recordatorio para que se acuerden y cumplan con puntualidad, á fin de evitar perjuicios, despues de haberse acordado en la junta de los diables.

ha sido remitida individual y
 a todos los imponentes, para
 que pueda alegar, (aunque sin
 obligación de contestar); si
 abundamiento, se publica este
 en los Boletines oficiales de
 las provincias con objeto de que pueda
 alegar o alegar, si alguno no la
 ha recibido. Mandará la petición
 al Director de las Familias,
 Cuencentral, número 2, Madrid.

**MANUAL
 DEL CIUDADANO ESPAÑOL,**
 ó sea
*compilación alfabética de las leyes cu-
 y aplicación es mas comun,
 hecha por*
Don Joé Massa Sanguinetti

comprende la Constitución, Código Penal,
 leyes Electorales, de Orden público,
 Orgánicas, Municipal y Provin-
 cial, y del matrimonio y del
 Registro civil.

Prospecto.
 Pocas son las palabras necesarias para
 hacer papable la inmensa utilidad de la
 obra que presentamos al público. Las le-
 yes que la componen son de una aplicación
 frecuente, que todo español necesita
 conocerlas de continuo y tenerlas, por
 tanto dispuestas de manera que encuentre
 pronta y fácilmente la disposición que
 le busque; tal es el trabajo del se-
 ñor Massa y Sanguinetti.

Los señores «Diputados» y «Senadores»
 encontrarán en este libro un seguro con-
 sultor en las luchas parlamentarias; e
 el personal entero de los gobiernos de pro-
 vincias y municipales y diputación
 provinciales un guía útilísimo, pues
 en las leyes electorales, municipal
 y provincial se encuentra reglamentada
 por completo la administración provin-
 cial; los Jueces municipales hallarán in-
 mediatamente las disposiciones concer-
 nientes al matrimonio y registro civil asi
 como las penales; y por último, la ley de
 orden público y el código penal hacen que
 esta obra sea utilísima a todos los señores
 Gobernadores militares, Jefes de cuerpo
 y mandatos oficiales, tienen que intervenir
 en los Consejos de guerra, y por consi-
 guiente, que aplicar el código, de cuyas
 penas y su aplicación es preciso hacer un
 estudio, largo y árido estudio que queda
 reducido a una rápida ojeada echada sobre
 este libro, el cual explica detenidamente,
 como es natural la naturaleza y efectos de
 cada pena, su aplicación etc.

BASES DE LA PUBLICACION.
 El Manual del Ciudadano Español se
 publicará por entregas de 16 páginas, á
 dos columnas, de igual papel, en año y
 día que el presente prospecto. Cada en-
 trega costará un real en toda España,
 franca de porte y se publicará una sema-
 nal. No se servirá suscripción alguna sin
 que preceda el pago adelantado de ocho
 entregas, que se hará en libranzas del Giro
 postal ó sellos de Correos.
 La suscripción se hará en provincias di-
 rectamente enviando su importe al edi-
 tor don Julian de Lara, imprenta del Asilo,
 Toledo; en Madrid ó de este modo ó en ca-
 lle de los Sres. Bailly Bailliere, plaza de
 Felipe, número 10, y Hernando, calle del
 Arrenal, número 11.

**D. Miguel Ruano de los Ga-
 lardos, apoderado de las**
 cosas pasivas, de las activas de guerra,
 en reemplazo, estados mayores y otros
 en calle de San Francisco, numero 11,
 principal.

Admite comisiones de varias clases para
 en estas oficinas y Madrid.
 Representa ayuntamientos.
 Reclama indemnizaciones por suplen-
 te. Pide relief de cruces, retiros y viu-
 dades, alcancas de las Cajas de Ultra-
 mar y toda clase de ptes ó cobros que
 haya que hacer en estas oficinas ó en
 Madrid.
 La correspondencia que e le dirija por
 el correo no necesita señas de ninguna
 clase.

La Central Ibérica.
 Agencia universal de negocios, encar-
 gos y noticias, establecida en Madrid.
 Tiene correspondales en todas las capitales.
 Tiene los pueblos de esta provincia.
 La misma se cuida de traer y conducir
 encargos a todos los puntos de España por
 un precio económico.
 Se encargará asimismo de activar todos
 los negocios pendientes en los centros
 oficiales, procurando su inmediato y fa-
 vorable despacho.
 Representante principal en Santander
 D. Miguel Ruano de los Gallardos, calle
 de San Francisco, número 11, piso 1.
 c-5 b-4
 1-F.

A los padres de familia.
VACUNA INGLESA
 del Instituto médico Valenciano.
 Depósito en Santander, Farmacia
 del Lic. Gomez Marañon, Correo, 4
 13-E c-17 b-10

**Compañía general trasatlán-
 tica de vapores Hamburgo-
 Americanos.**
 Del 12 al 14 de Febrero saldrá de este puerto
 para los del Havre y Hamburgo el grande y mag-
 nífico vapor de 3 000 toneladas y 700 caballos
 de fuerza nombrado

GERMANIA.
 Admite carga y flete y pasajeros para ambos
 puntos.
Precios de pasaje.
 De Santander á el Havre 1.ª clase 390 rs. 3.ª 150
 De idem á Hamburgo 1.ª id. 750 id. 3.ª 270
 Para más informes dirigirse á los Sres. Eche-
 garay y C.ª, Agentes generales, Muelle, nú-
 mero 8. F-6 2

**Compañía general trasatlántica
 de vapores Hamburgo america-
 nos —Linea de Hamburgo á
 New-Orleans.**
 El 17 de Febrero próximo, saldrá de
 Santander para la Habana y New-Orleans
 haciendo la travesía al primer punto en
 DOCE DIAS, el grande y magnífico vapor

VANDALIA,
 de 2.000 toneladas y 600 caballos de
 fuerza.
 Admite para ambos puntos carga y pa-
 sажeros á quienes se dará un excelente
 trato.
Precios de pasaje.
 De Santander á la Habana y New-Or-
 leans, 1.ª clase, 2,640 reales.
 De Santander á la Habana y New Or-
 leans, 3.ª clase, 870 reales.
 Para más informes dirigirse á los señores
 Echegaray y compañía, agentes genera-
 les, Muelle, núm. 8, Santander.
 Nota.—También se dan billetes de 3.
 clase.
 Desde Santander á Galveston, 950 reales
 De id. á la Indianola (Tejas), 1,030 id.

Otro. Los viveres para los pasajeros
 de tercera clase se embarcan en Santan-
 der y lleva un cocinero español, además
 de tres mayordomos también españoles,
 con el fin de complacer á los pasajeros
 de dicho departamento.
 Para más pormenores dirigirse á los se-
 ñores Echegaray y Comp.ª agentes gene-
 rales, Muelle núm. 8.
 19-E c-13 b-14

ñores Echegaray y Comp.ª agentes gene-
 rales, Muelle núm. 8.
 19-E c-13 b-14

INTERESANTE.

En las oficinas de la «Central Ibérica»,
 calle de San Francisco, núm. 11, pri-
 cipal, existen algunos documentos que po-
 drán ser interesantes á sus dueños, cuyos
 nombres y señas se ponen á continuacion;
 los mismos ó sus herederos podrán pasar
 á recogerlos abonando los gastos que nun-
 ca serán menos de 10 rs. ni exceder de 20.
 1.º D. Antonio Sanchez, esposo de
 D.ª Manuela Gomez, natural de Terán,
 Cabuérniga.
 2.º Modesto de la Teja Toraya, natu-
 ral de Cubas, ayuntamiento de Rivamon-
 tan al Monte.
 3.º Tomás Arnaiz, vecino de Villatu-
 rico, partido de Reinos.
 4.º Josefa de O la, vecina de Mazcuer-
 ras, partido de Cabuérniga.
 5.º José Nieto, cabo que fué del regi-
 miento de Gerona.
 6.º Leocadia de la Puente y Terán,
 viuda de D. Nicolás Diaz Labandera.
 7.º Ramon Riaño Cuevas, sargento
 segundo del batallon de San Quintin del
 ejército de Cuba.
 8.º Baltasar Gomez Revuelta, vecino
 de San Pedro del Romeral.
 9.º José Carneros Minguez, soldado
 que fué del regimiento caballería corace-
 ros del rey.
 10. Juan Rancaño Miranda, vecino de
 Pesquera.
 11. Aniceto Iglesias, artillero del pri-
 mer regimiento montado.
 12. Juan Presmanes Santiago, veci-
 no de Santiago de Heras.
 13. Matias Becerril Garcia, solda-
 do que fué del regimiento de la Corona.
 14. Francisca de la Puente Monte-
 cillo.
 15. Juan Lopez Segundo, soldado
 del batallon provincial de Santander.
 16. Pedro Ruiz de Villegas, padre de
 Emeterio, cabo primero que fué del regi-
 miento del rey.
 17. Márcos Benito, vecino de Pem-
 bes, ayuntamiento de Camaleño.
 18. Francisco Ruiz, vecino de Ruento.
 19. Eustaquio Ferrer Ruiz, vecino de
 Boó.
 20. Primitivo Gutierrez Guerra, solda-
 do que fué del regimiento de Bailen.
 21. Joaquin Arz. negui, vecino del
 Astillero.
 22. José Gonzalez Castillo, vecino de
 Pesquera.
 24. José de Aja Cantolla, vecino de
 Riotuerto.
 25. Manuel Garrido, vecino de San-
 tander.
 26. José Gutierrez, padre de Angel
 Gutierrez, soldado de ingenieros; vecino
 de Cabezon de la Sal.
 27. Francisco Sainz Angulo, soldado
 del regimiento de Palencia.

28. Baltasar Gomez Revuelta, parti-
 do de Reinos.
 29. Pedro Saez Toca, artillero licen-
 ciado de Ultramar.
 30. Gonzalo Lopez Heredia, soldado
 que fué del regimiento de Navarra.
 31. José Lopez Fernández, cabo que
 fué del regimiento de Almansa.
 32. Fernando Garcia M. pocal, vecino
 de Polanco.
 33. Antonio Fernandez-Cantero, ve-
 cino de Pámanes.
 34. Gregorio Rollada Hártero, veci-
 no de Castro-Urdiales.
 35. José Garcia Gutierrez, soldado
 que fué del regimiento del Infante.
 36. José Marcelino Gomez Gutierrez,
 vecino de Puente-Viesgo.
 37. Benito Rodriguez, carabinero que
 fué, vecino de Oreña.
 38. José Alonso Alvarez, carabinero
 que fué, vecino de Santander.
 39. Benito Perez Palacio, vecino de
 Arnuero, soldado que fué del regimiento
 de Saboya.
 40. Bonifacio Caballero, soldado del
 regimiento de infantería de Laredo, veci-
 no de Bircena de Cicero.
 41. Lorenzo Saez, soldado que fué del
 provincial de Jaen, vecino de Quintanilla.
 42. Eusebia Espinosa de los Monteros,
 vecina de Soto la Marina.
 43. Félix Rodriguez y Nicolás Villa-
 nueva, vecinos de Reinos.
 44. Estéban Balsa Gimenez, vecino
 de Silió.
 45. Juan y Manuel Gutierrez, vecinos
 de Correpoco.
 46. José Correa, sargento primero
 que fué del provincial de Laredo.
 47. Félix Gomez, cabo que fué de la
 guardia civil, 11.º tercio.
 48. Gregorio Calzada, soldado del re-
 gimiento de Barcelona, ejército de Cuba,
 vecino de Reinos.
 49. Simon Gutierrez Rozas, vecino de
 Gibaja.
 50. Gregorio Artaza, vecino de Cas-
 tro-Urdiales.
 51. Joaquin Perez Gonzalez.
 52. Casto de la Fuente, vecino de
 Torrelavega, cabo que fué de artillería,
 en Cuba. 5=f 6c2 6b2

CALENDARIOS!
 DEL
CELEBRE ZARAGOZANO.

Se venden en la Ribera
 núm. 25, así como papei,
 cerillas, impresos para los
 Ayuntamientos y toda clase
 de objetos de escritorio.

PARA LA HABANA.
 Saldrá á primeros de Febrero próximo permitiéndolo el tiempo
 La nueva y magnífica **Fragata española,**
DON JUAN,
 de porte de **1.900** toneladas.
 Construida en el Real Astillero de Guarizo, Encarbada, empernada y forrada
 en cobre. Al mando de su acreditado capitán D. Francisco Andraca.
 Solo admite pasajeros en sus elegantes y espaciosas camarás, dándoles un trato
 esmerado.
 La despacha su armador Sr. D. Juan Pombo.
 Santander 16 de Enero de 1872.

